I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio

Nº 1726 de fecha 27.06.2001.

3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 34 de fecha 28/11/2014 de Tesorería, mediante el cual se informa que don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **DICIEMBRE** de **2014**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25**% cumpliendo las siguientes funciones: Contar resguardar y entregar los fondos recaudados en las cajas de Tesorería y Juzgado de Policía Local.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a al funcionario don JORGE RODRÍQUEZ SALAZAR para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de DICIEMBRE de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.

 Lunes 01 al jueves 04
 De 17:30 a 18:30 hrs.

 Martes 09 al jueves 11
 De 17:30 a 18:30 hrs

 Lunes 15 al jueves 18
 De 17:30 a 18:30 hrs

 Lunes 22 al martes 23
 De 17:30 a 18:30 hrs

 Lunes 29 al martes 30
 De 17:30 a 18:30 hrs

 Viernes 05, 12, 19 y 26
 De 16:30 a 18:30 hrs

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

PALIN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.

SECRETARIO

MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

DEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE